

## **Estrategias para la colonización agrícola de la Zona de protectorado español en Marruecos (1912-1956)**

**Rafael Domínguez Rodríguez**

### **Introducción.**

Durante 44 años los españoles intentaron transformar el territorio del Norte de África aplicando unos modelos de administración similares a los que ya había en España y trasladando técnicas de trabajo agrícolas y modos de dominio de la tierra que permitieran su trabajo al modo occidental, y para ello fueron improvisando medidas que debían solucionar el problema presentado en cada instante; el desconocimiento del territorio, la ausencia de una política colonial claramente definida, las diferentes coyunturas políticas desde las que se quisieron imponer, los acuerdos internacionales firmados y los afanes de algunos grupos militares y empresariales españoles también hicieron que las ideas colonizadoras se sucedieran sin aparente conexión ni continuidad.

Los escritos redactados sobre ese espacio sobre lo sucedido en este periodo de tiempo son muy abundantes y en casi todos ellos, y de modo casi inevitable, sobrevuelan los sentimientos, complejos o frustraciones que cada autor español y marroquí se ha fabricado. Desde 2012 y recordando el primer centenario del establecimiento del Protectorado, se han publicado un amplio número de estudios realizados en las universidades españolas y por asociaciones gubernamentales y privadas que, con un nuevo enfoque de los problemas, están dando a conocer detalles que explican la auténtica dimensión, los motivos y consecuencias de la labor realizada por los españoles en el tiempo que duró, pero, en algunos de ellos, vuelve a aparecer el apasionamiento, aunque esta vez proceda de la satisfacción por el trabajo científico terminado.

También las universidades marroquíes parecen interesadas en conocer muchos de estos detalles y están redactando materiales científicos que pretenden aclarar los términos de la colaboración y los resultados y consecuencias de las actuaciones. En algunos de estos estudios, que llegan a conclusiones diferentes a las de los españoles, se aprecia, como era de prever, la distinta perspectiva que de este periodo se tiene desde el otro lado del estrecho. Estas aportaciones enriquecen el debate cuando obligan a considerar nuevas hipótesis, distintas visiones del tema y aportan nuevas fuentes.

Lo que a continuación se intenta relatar es el cuándo, el cómo y el porqué de la colonización agrícola de la Zona de protectorado español de Marruecos. Se podrá

comprobar que en el texto faltan muchos “cuándo”, muchos “cómo” y muchos “porqué” que no se pueden explicar desde la disciplina de la Geografía en la que este estudio se enmarca y sí con los trabajos aportados por la historia, la economía y la ciencia política.

### **1.- Marruecos antes de 1912.**

Algunos de los investigadores marroquíes que analizan los cambios que los europeos aplicaron a su territorio e intentaron llevarlo por caminos de desarrollo “al modo occidental”, critican duramente que ignoraron el modelo propio en el que Marruecos ya estaba inmerso y desviaron una corriente evolutiva que al final terminó desvirtuando los valores particulares de ese espacio. Mucho de verdad hay en ello, desde que los europeos llegaron y se instalaron en los organismos administrativos del territorio, al tiempo que comenzaron a organizarlo políticamente según las normas occidentales, también fueron anulando sus propias formas de organización, sus costumbres, sus esquemas relacionales y claramente lo dirigieron según lo que consideraban una forma occidental de organización política y social.

Dejando aparte si con ello pretendieron, desinteresadamente, hacer evolucionar un territorio para ellos anclado en el pasado, o, interesadamente, quisieron exprimir todas sus riquezas naturales y estratégicas, es evidente que con la presencia de los europeos Marruecos cambió el rumbo que hasta ese momento seguía, que ni después de su independencia ni de los intentos de “marroquinización” volvió a recuperar. Los cambios no sólo arraigaron en la vida política y administrativa, judicial o económica del pueblo, sus habitantes también descubrieron nuevas formas de vida con cuya adopción se abandonaron las que tradicionalmente practicaban e, indudablemente, introdujeron fuertes distorsiones que hoy se manifiestan de manera, si cabe, aún más fuerte.

#### **El Imperio cherifiano.**

El Imperio cherifiano de finales del siglo XIX y principios del XX tenía evidentes signos de atraso económico y social si se le compara con los países del Mediterráneo norte y en él había un fuerte rechazo a la entrada de cualquier elemento foráneo. Calificado por muchos como “tierra impenetrable”, era un desconocido en occidente en un momento en el que la competencia y rivalidad comercial entre las naciones europeas estaba llegando a límites insostenibles y fue objeto de su codicia; tres aspectos escapaban de ese desconocimiento: que estaba cerca de Europa, que ocupaba el flanco sur del estrecho de Gibraltar y que dentro de él había inmensas llanuras muy fértiles y muy pobladas capaces de atraer una actividad comercial muy productiva.

Cada una de las potencias europeas, según su estilo y tradicional hacer, se disputaron su dominio y tuvieron que llegar a acuerdos para encontrar el modo de que todas, o casi todas, obtuvieran beneficios de esa tierra, e idearon un original sistema de ocupación que poco antes se había ensayado en Túnez, con unas leyes internacionales de “protección” que unos y otros se encargaron pronto de burlar.

España, que en esos momentos tenía serios problemas sociales, económicos y de reconocimiento político internacional, participó de modo activo reclamando derechos históricos para obtener posiciones ventajosas en la hora de las decisiones finales. Una vez comprometida en una tarea internacional de “protección” y control, pronto vieron sus políticos la contradicción a la que habían llegado, porque los gastos necesarios para reorganizar el espacio que se les había encomendado, difícilmente serían compensados con los beneficios de sus grupos empresariales.

En el artículo que en 1913 abrió la publicación colonialista *África Española*, se decía además:

Con Marruecos contraemos serio compromiso porque no se puede llegar a un país en nombre de la civilización sin transformarle rápidamente, dotándolo de todo lo que es precisamente patrimonio de la vida civilizada. Pero al decir eso de Marruecos, ¿qué diré de nuestro propio suelo?, ¿con quién tendremos más compromisos que con nosotros mismos?. [...] Pudiera decirse de la madre España que, teniendo a sus hijos pobres y mal vestidos, acaba de adoptar otro hijo que no es suyo, por noble impulso de su buen corazón. Rafael Gasset. Ministro de Fomento. (*África Española* nº 1, 30 julio 1913).

El Imperio cherifiano de finales del siglo XIX era un espacio no definido territorialmente donde el sultán ejercía su influencia. Sus límites oscilaban en función de su fuerza y de la presión que ejerciera sobre las cabilas que lo habitaban, y experimentaba importantes variaciones territoriales de un momento histórico a otro.

Doutté lo definía en 1909 de la siguiente manera:

El Maghrib, país mediterráneo y sahariano, clima medio, raza media, poco brillante, suficientemente dotado, ha visto desarrollarse una civilización musulmana bien equilibrada y estable. Marruecos, replegado sobre sí mismo, aislado hasta aquí del cristiano, nos da un modelo casi inmutable después de siglos y puede ser que no sea exagerado considerar que guarda la civilización islámica más pura.

Nuestro Magrib, el que hemos elegido como tipo, no tuvo jamás más que una civilización mediocre; los bereberes son un pueblo mesurado en todo: su historia es difícil de estudiar, espesa, desprovista en apariencia de grandes movimientos directores, dispersa en la mezquindad de los conflictos de los “sofís”, en las rivalidades oscuras de tribus; este mundo se agita confusamente; de tiempo en tiempo solamente un poco de orden....” (Doutté: 1909, 22 y ss.).

Sus límites políticos actuales, definidos por la presión de las potencias europeas, se fueron estableciendo desde la segunda mitad del siglo XIX, a comienzos del XX el único claramente fijado era el que establecieron los franceses en la costa mediterránea para separarlo de su colonia argelina. Por la costa atlántica los dominios del sultán llegaban a la desembocadura del Uad Draa, después, algunos gobiernos extranjeros adjudicaron al Imperio cherifiano hasta Cabo Jubi, el sultán lo ignoraba, y es que el que los europeos trazaran líneas sobre el terreno delimitando los territorios del sultán y que éste sometiera a sus habitantes y les hiciera pagar impuestos, eran dos cosas muy diferentes. Por el interior del continente las fronteras no estaban definidas y ésta es la razón por la que se dan cifras tan dispares de su extensión: desde los 450.000 a los 850.000 km<sup>2</sup>.

Los habitantes de El Magrib aceptaban su pertenencia a una unidad superior en la que el elemento aglutinante es la religión y su cabeza visible el sultán; sin embargo, las tribus del norte de África, que seguían la religión islámica al modo clásico y con ello aceptaban la autoridad religiosa del sultán, tenían otras creencias religiosas derivadas del Islam, fuertemente influidas por personajes locales y que eran particulares y diferentes según los territorios. Doutte (1909), cuando habla del “marabutismo”, deja claro que la influencia que los religiosos locales ejercían sobre la población era muy alta, que sus doctrinas no siempre estaban en consonancia con las doctrinas oficiales que encarnaba el sultán y que su liderazgo, apoyado en sus ejemplos, leyendas y milagros, podía eclipsar a la autoridad religiosa central.

Si los “*marabuts*” ponían en duda la autoridad religiosa del sultán en algunas de las cabilas, se requería de una permanente acción armada que asegurara su sumisión y el pago de impuestos, sólo con ellos el poder del sultán se agrandaba y podía someter a nuevas tribus que aumentaran sus espacios de influencia. De esta acción, exclusivamente bélica, surgía el liderazgo militar del sultán al que continuamente se oponían las tribus y ante el que no dudaban en asociarse entre ellas. En el fondo, el sultán era el más poderoso y fuerte de los hombres de guerra de El Magrib.

De la superposición de ambos liderazgos surge una apreciación que recogen la mayoría de los viajeros por El Magrib: que no todas las tribus que reconocían su autoridad religiosa le pagaban impuestos, que muchas de las que se los pagaban seguían más de cerca al *marabut* local y que otras ni pagaban impuestos ni lo reconocían como jefe supremo. Con demasiada frecuencia el espacio religioso no coincidía con el militar, y éste, y los límites del Imperio, cambiaban constantemente.

El poder político entendido al modo occidental, que los europeos quieren atribuir al sultán, no es conocido en la mayor parte del territorio norteafricano, ni siquiera en sus manifestaciones más simples como puede ser la de que el sultán sea el representante oficial de sus súbditos ante las legaciones extranjeras. El sultán políticamente sólo se representa a él y a sus propiedades particulares y ningún decreto obedecerán los

marroquíes si el sultán no lo impone como jefe supremo y reconocido del Islam o por la fuerza.

Hay, por tanto, dos territorios, uno gobernado por el sultán y sus caídas donde impera la ley de aquél y su interpretación arbitraria por éstos y, de otro, el de las cabilas “insumisas”, en el que cada una se administra a su modo y según su tradición.

Hay consenso entre los historiadores al afirmar que los momentos por los que atravesaba el sultán de Marruecos a principios del S. XX eran de una gran debilidad tanto religiosa y militar, aunque algunos historiadores marroquíes actuales lo niegan; en aquellos momentos el sultán era reconocido por las tribus árabes de las plataformas atlánticas, su reconocimiento se diluía a medida que se avanzaba hacia el este y se perdía totalmente entre las tribus bereberes que ocupaban las zonas del interior y las montañas. Realmente, los súbditos del sultán eran los habitantes de las ciudades; los de los campos, que eran la mayor parte de la población, procuraban ignorarlo.

Las únicas divisiones sentidas y aceptadas por sus habitantes eran las de las grandes familias, tribus o cabilas: grupos de personas unidas o no por vínculos de sangre, independientes entre sí, que se agrupaban en “confederaciones” cuando las necesidades defensivas lo requerían, aunque lo normal era que mantuvieran una absoluta independencia de las vecinas y las ignorasen. Dentro de ellas el elemento social básico es “la familia”, un pequeño grupo fuertemente unido bajo un principio patriarcal de autoridad y respeto; y los *duares* (poblados), constituidos por sus viviendas, los pequeños huertos anejos de propiedad privada y un espacio comunal que lo rodeaba, eran la unidad de poblamiento. Ed. Douffé observa que dentro de un aparente caos organizativo hay unas instituciones sociales respetadas por los miembros de la tribu que lleva a un cierto equilibrio y a unos niveles de seguridad ejemplares, a veces más completos en las zonas no sometidas que en las controladas por el *Majzen*.

La principal actividad de la población marroquí es la agrícola y a ella se dedican de modo casi exclusivo quienes no habitan en las ciudades ni en los puertos. Los habitantes de las llanuras cuentan con grandes propiedades que cultivan, y venden sus cosechas a los comerciantes de las ciudades y a los exportadores. Para los ocupantes de las montañas y las regiones áridas, su gran aspiración es la de subsistir cada año y para ello también se valen del asalto, la rapiña y la guerra. En las llanuras atlánticas las tierras negras ocupan no menos de 30.000 km<sup>2</sup> que las convierten en una de las zonas agrícolas más ricas del mundo, hacia el este, el maíz se sustituye por el trigo y la cebada, empiezan a aparecer viñas, y el olivar ocupa espacios importantes; junto a ellos, almendras, huevos, lanas y pieles, constituyen las exportaciones más importantes del Imperio. Estas regiones despertaron la atención de los viajeros, en especial la de los franceses, es la zona que después se llamaría “el Marruecos útil”. El

Rif es el macizo forestal más importante de Marruecos y dentro de él hay una alta densidad de población que lo aprovecha de modo intensivo pero a su manera, y su única actividad comercial procede de los escasos excedentes, de la almendra y del cultivo del “quif”.

Junto a árabes y bereberes convivían judíos y europeos. Los judíos de Marruecos, que habitan en los puertos, son comerciantes y su conocimiento de idiomas europeos los convertirá en intermediarios comerciales. Cada uno de los grupos de pobladores tiene sus normas de conducta, sus cultos religiosos, lugares de habitación y se rigen por leyes propias. Fez es la capital del imperio y Tánger la ciudad internacional donde reside la representación diplomática extranjera y dirige el comercio internacional. Por esta circunstancia y por el número de extranjeros que en ella hay, muchos indígenas la consideraban como “ciudad contaminada”.

## **2.- 1912-1921: La ocupación militar. La penetración pacífica.**

El territorio que se asignó a España, que en sus comienzos sólo parecía tener claramente establecido el que se trataba del lado sur del estrecho de Gibraltar, tuvo como causa principal la rotunda oposición del Gobierno inglés a que la ribera sur del estrecho fuera ocupada por Francia. Los españoles llegaron a él en nombre del sultán y pronto se encontraron con la oposición de quienes nunca le habían reconocido o sólo lo habían hecho por la fuerza de sus armas; los españoles eran gentes que pretendían doblegar su actitud histórica, para ellos, no cabe duda, se trataba de una ocupación por la fuerza.

### **Instrucciones de Madrid y la organización administrativa.**

Por el R. D. de 27 de febrero de 1913 se transfería al alto comisario general Alfau la responsabilidad de dirigir la actuación de “prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita” y marca las bases que ha de seguir la actuación española en el Protectorado en los primeros años, en ellas se declara como línea básica el fomento de su propia riqueza, y la cooperación con la libre iniciativa, el trabajo, la inteligencia y las facilidades de crédito, como instrumentos que harán fecunda y provechosa la labor de España.

Las instrucciones insisten en que las autoridades del Protectorado observen el máximo respeto a las leyes y costumbres musulmanas de los indígenas y sus autoridades y que en ningún momento actúen en contra de ellas; que se mantengan a sus gobernantes en las tribus y poblados y a sus peculiares y propias normas de gobierno; en que los defectos se corrijan con la prudencia conveniente; que se redacten planes de trabajo

“inspirados en la política de atracción que el Gobierno se propone seguir”, que se busque el concurso de los indígenas y no presentar nuestra intervención como origen de gravámenes nuevos. Todas constituyen un glosario clave de normas en pro de una “penetración pacífica” y de que los indígenas no vean a los españoles como invasores, sino como protectores.

Los poderes privados también son aludidos en la redacción de las normas, a ellos se concede un alto protagonismo y se hace una llamada a la colaboración a entidades particulares, capitales y científicos; en resumen, abrir anchos cauces a la iniciativa particular y contribuir a la intensa labor de sus progresos y de sus prosperidades.

El Gobierno de España diferencia claramente dos funciones: los militares españoles deben someter a las cabilas y asegurar la paz y los altos comisarios deben dar amplias facilidades al capital privado que deseara instalarse en Marruecos. La primera era prioritaria y condicionó todas las medidas que se dictaron, así, cuando en 1913, bajo la presión de los Círculos Hispano-marroquíes y para conseguir tierras para cultivar, se emitió el “Reglamento para el Arriendo de Propiedades del Majzen”, se redactó de tal manera que con él también se pudiera denegar cualquier solicitud no deseada, y es que la Administración española consideró como no conveniente desde el punto de vista político, despojar al Majzen de sus patrimonios urbano y rústico. La política de la “penetración pacífica” impuesta por Madrid obligaba a las autoridades españolas a evitar cualquier acción que pudiera ser interpretada como agresiva por los indígenas y a medir escrupulosamente las consecuencias de su aplicación.

Los primeros colonos que llegaron, por compra, concesiones, ocupación de terrenos y otros procedimientos, comienzan a establecerse en las tierras del Protectorado cultivando pequeños espacios de los que obtenían frutos destinados a satisfacer las necesidades de la creciente población, principalmente las de Melilla, Ceuta y Tetuán. En total, desde noviembre de 1914 a diciembre de 1918 en el Registro de la Propiedad se inscriben 91 compras de terrenos a nombre de 55 propietarios, con superficie media de 1,5 ha.

El protagonismo colonizador en esta primera etapa correspondió a las grandes compañías. Los procedimientos que usaron para instalarse y asegurar su negocio fueron muchos y variados, pero creemos ver algunas constantes: la colaboración con el Ejército y la Administración pública española, la asociación con los capitales locales de Melilla, la incorporación a la empresa de personal técnico y directivo local, el aprovechamiento de las ventajas que ofrecía el atraso social del territorio y la colaboración con indígenas influyentes.

*La Compagnie Marocaine*, La Sociedad del Este de Marruecos, La compañía Agrícola Marroquí o Compañía Agrícola Hispano-Marroquí, La Compañía Colonial de Industria y

Comercio (La Colonial), la Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento S.A., La Agrícola del Muluya, la Sociedad Española de Roturación y Cultivos, la Productora del Rif, la *Société Foncière Française au Maroc* y la Compañía Española de Colonización “La Colonizadora”, iniciaron entre los años de 1914 y 15, cada una a su modo y según fueran sus intereses, una carrera en pro de la adquisición de tierras y explotación agrícola y comercial del territorio.

La Colonizadora, constituida por capital catalán, madrileño y melillense y bajo la misma dirección de la Compañía Española de Minas del Rif, ofrece un modelo de actuación: en 1916 compra 22.000 ha de tierras en la llanura de El Garet con el propósito de parcelarlas y revenderlas a los colonos que quisieran establecerse en la zona. Las tierras compradas eran las que temporalmente ocupaban tribus seminómadas que en ese momento estaban ausentes y que cuando regresaron y las encontraron ocupadas por la compañía, originaron un conflicto del que surgió una polémica sobre la legalidad de la compra, que *El Telegrama del Rif* resumió así: “Si a las tribus del Garet se les quitara lo que creen de su propiedad, tendría muy funestas consecuencias, no sólo para la obra colonizadora, cuanto para nuestra penetración. Piénsese en este aspecto que es el más interesante”.

En este tiempo, y para solucionar los problemas que se iban presentando, se usaron todo tipo de métodos y uno de los más eficaces fue el de atraer a los personajes relevantes de los grupos raciales. Entre 1916 y 1918 notables indígenas inscribieron a su nombre personal 13.664 ha de tierra situadas junto a las de La Colonizadora, de la Agrícola Marroquí y de la Compañía del Este de Marruecos, y los mismos y otros están prestando una importante ayuda a las autoridades españolas en la pacificación y sometimiento de las cabilas. En total, entre las tres grandes compañías y caïdes indígenas se inscribieron a nombre privado unas 42.000 ha de tierra en las zonas del Garet y el Zebra, el 25% de las tierras de los Ulad Settut y los Beni-Bu-Yahi habían pasado a manos privadas en un periodo de tiempo de 6 años.

Los métodos de las compañías españolas no sólo fueron criticados por algunos periódicos nacionales, también las compañías francesas lo fueron por los suyos de modo, si cabe, más duro: *El Liberal* (3-8-1912) traduce un artículo de André Morizet “El Méjico de los Radicales”, publicado originalmente en *L’Humanite*, en el que analiza las actuaciones de compañías francesas, alguna de las cuales también se instaló en la Zona española o lo intentó. A sus trabajos los califica de especulaciones que se hacen en Marruecos sobre las tierras y asegura que el agio practicado allá por las sociedades agrarias es la operación más escandalosa de todas las que ha hecho posibles nuestra gloriosa empresa de conquista. El trabajo de estas empresas es de acaparamiento de las riquezas del suelo y del subsuelo para satisfacer intereses privados que deberían pertenecer, de una parte a la colectividad indígena, y de otra a la colectividad



civilizadora. Las compañías especuladoras abusan de la ignorancia del indígena y de la venalidad de los funcionarios del Majzén al comprar terrenos que no procuran enriquecer y que venderán al mejor postor.

La utilización de la colonización agrícola como medio de penetración no obtuvo los resultados esperados y, por otro lado, la suma de nuevos espacios para la colonización necesitaba de acciones contundentes que eran respondidas con la misma fuerza por los propietarios del terreno. Hubo una participación masiva de los indígenas en las labores en las que la mano de obra era necesaria, pero sólo motivada por el salario que les proporcionaba; el campo marroquí, el que siguió perteneciendo y trabajado por ellos, apenas experimentó cambio alguno, las prácticas de cultivo y las especies a sembrar siguieron siendo las mismas y de la misma manera.

### **3.- 1921-1931: Reconstrucción y voluntad colonizadora.**

El duro desastre de Annual, que destruyó todas las plantaciones e instalaciones agrarias levantadas hasta ese momento, también fue una advertencia seria al modo colonizador propuesto hasta entonces y a que no se podía dejar “ancho campo” a las actuaciones de las compañías colonizadoras. Los llamados “años de la reconstrucción” (1921-1927) fueron de una intensa actividad militar que logró la pacificación, y si para Morales Lezcano esto constituye un gran servicio para el país en la medida en que consigue hacer reinar la seguridad por primera vez y eliminar la disidencia multiseccular y, sobre todo, conseguir su unificación, para los anticolonialistas marroquíes no es más que la extensión del territorio a explotar y una ampliación del mercado colonial. (Benjelloun: 1990, 88).

Annual tendrá otra consecuencia más que fue la del desplazamiento del centro de las acciones económicas a la zona occidental, y la oriental (la de Melilla), que lo había sido hasta entonces, entrará en una etapa de declive de la que no se recuperará a pesar de los esfuerzos de la Administración por buscarle nuevos elementos de riqueza que unir a las actividades mineras.

En el fondo, confirmado ya que la riqueza minera de la Zona es muy limitada y no cabe esperar más de lo que ya se conocía y estaba en explotación, hay acuerdo en afirmar que el futuro del Protectorado está en la agricultura y en que las actuaciones en esa materia deben ser más directas; empieza a triunfar la opinión de que “No es económico que un pueblo, por razón de su atraso, viva sin hacer y sin dejar que otros hagan” y con ello se abandonaban algunas de las muchas prevenciones que preconizaba la penetración pacífica.

#### **La Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.**

Las actuaciones oficiales en materia de agricultura se inician con el R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de enero de 1922 por el que se hace extensiva a la Zona de protectorado español en Marruecos la Ley de Colonización de 30 de agosto de 1907, cuya aplicación se encarga a la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior (JCCRI), y se le solicita informe acerca de los bienes con los que podría contarse para la colonización del territorio del Protectorado. La colonización agrícola se presenta así como un proyecto político de estado y con un procedimiento claramente establecido por una ley nacional.

El informe aprobado por la JCCRI en 1923 deja claro el esfuerzo que había que acometer, muchas dudas sobre los resultados que se podrían obtener, una pregunta: ¿la inversión a realizar para la puesta en cultivo de las escasas tierras disponibles estará en consonancia con los rendimientos económicos que se obtengan?, y una duda: la de si los medianos propietarios españoles, que deben invertir capital y riesgo en Marruecos, no obtendrían mejores resultados en España, aparte de que tampoco sería bueno privarla de esos capitales y fuerza de trabajo.

Concluyen que sólo es posible acudir a la pequeña y mediana colonización, a los pequeños predios de las zonas cercanas a las ciudades, poblados y vías de comunicación, para que su producto sea un ingreso complementario de artesanos y profesionales (sic); y a los medianos, en lotes de 200 a 300 ha, donde pueden coincidir el empleo de maquinaria, la rentabilidad y amplio campo de acción. La pequeña colonización, además, tiene ventajas sociales y hará que los españoles se distribuyan por todos lados, difundan sus conocimientos y se hagan presentes en el comercio, la industria y los negocios. Uno de los pocos puntos de optimismo del informe llega cuando analizan las técnicas de cultivo de los indígenas, que califican de “muy primitivas”, aquí ven un amplio campo de acción a través de “la asociación” y de la enseñanza, con ambas y la aplicación de nuevas técnicas se multiplicarían en poco tiempo y con poco esfuerzo los rendimientos de las buenas tierras de que disponen.

Con Primo de Rivera en la Presidencia del Gobierno, Gómez-Jordana Souza en la recientemente creada Dirección General de Marruecos y Colonias, el ingeniero Torrejón Boneta en Tetuán y la Ley de Colonización, se inicia una etapa en la que la labor colonizadora toma un gran impulso y que comienza en ese mismo año de 1926, con la intención de investigar e inventariar el patrimonio del Estado marroquí en la zona oriental para conseguir tierras cultivables. La labor de las Oficinas de Intervención fue rápida, pero se vio truncada porque, de nuevo, caídas y fauques reclamaron y se apresuraron a inscribir a su nombre las fincas que se estaban investigando. El fracaso se explicó por la calificada como “maraña legal” que envuelve al derecho posesorio de los indígenas y por una cierta debilidad o indecisión de las autoridades españolas,

motivada, otra vez más, por el deseo de no quebrantar la paz recientemente conseguida.

Simultáneamente a la aplicación de la medida anterior se acudió a la enajenación de las tierras que el Estado español poseía en Marruecos, se hizo a través del R. D. de diciembre de 1926, al que acompañaron los de reestructuración de los servicios de administración y el *dahir* de creación de la Dirección de Colonización. Por el primero se posibilitó la parcelación y reparto de los predios que el Estado español poseía en la Zona, muchos salieron a licitación pública y se distribuyeron entre colonos españoles e indígenas divididos en parcelas de pequeño y mediano tamaño. Los únicos colonos que lograron poner en cultivo las tierras repartidas sin grandes dificultades fueron quienes ya contaban con un capital que generalmente procedía de las actividades comerciales y de construcción que ya venía desempeñando en la Zona.

Pero el logro más destacable de Gómez-Jordana en su etapa de director general de Marruecos y Colonias fue el de la creación, el 1 de enero de 1927, de la Dirección de Colonización en la Zona del protectorado a la que se dieron todas las competencias para poder actuar en materia de colonización agrícola, un presupuesto y plantillas de técnicos desconocidos hasta ese momento. Con estas nuevas medidas la colonización empezaba a contar con instrumentos para desenvolverse y el total apoyo de las autoridades de Madrid, y así, desde finales de 1927 comienzan a redactarse estudios agronómicos y ganaderos y de enseñanza agrícola y se suceden numerosos decretos proponiendo las realizaciones a un ritmo hasta ahora desconocido, y siempre acompañados de un fuerte eco en los medios de información nacionales y locales.

En 1928 Gómez-Jordana es nombrado alto comisario y llega a Tetuán con la autorización de emitir un empréstito de 80 millones de pesetas para obras y un clima de colaboración favorable con los vecinos franceses. La prensa local y la nacional se llenan de optimismo colonizador y hasta el propio general llega a declarar en 1929 que en años estarán en producción “hasta los riscos marroquíes” (sic).

El nuevo equipo se propone atacar en su conjunto los problemas internos de la Zona: la insalubridad, la colonización agrícola, la construcción de edificios y comunicaciones internas, eliminar la mala imagen que adquiría el viajero que iba de Tánger a Fez al contemplar campos vacíos y el desarrollo del turismo en la Zona; pero sigue habiendo una amenaza: la incertidumbre sobre el tiempo que puede durar la paz recientemente conseguida, que de ningún modo permite aliviar los gastos militares y, caso de que fuera definitiva, las consecuencias que tendría la retirada de las tropas españolas y la eliminación de las fuentes de ingresos que su consumo proporcionaba.

A partir de 1929 Gómez-Jordana vuelve a reabrir el proceso de catalogación de los bienes del Majzen y de las colectividades indígenas, ahora extendido a todo el

territorio, e inicia el señalamiento de “perímetros de colonización”. En el nuevo *dahir* de catalogación de bienes del Majzen se da paso a la participación de las autoridades judiciales indígenas para la determinación de la validez de las pruebas posesorias aportadas, y a los tribunales ordinarios de justicia para que decidan sobre los desacuerdos manifestados; entre su fecha de emisión y la llegada del régimen republicano se ordenó el deslinde de 11 fincas que sumaban 33.600 ha aunque no dio tiempo a que ninguno de los expedientes de deslinde se aprobara.

El *Dahir* “Estableciendo bases para el señalamiento de perímetros de colonización” pretende actuar sobre espacios elegidos para ponerlos en cultivo y, al tiempo, eliminar la amenaza del paludismo y mostrar las realizaciones de los españoles a los visitantes extranjeros. El *Dahir* obligaba a los propietarios de las tierras señaladas dentro de cada perímetro a que, con la ayuda del Majzen, las transformaran y realizaran las obras necesarias impuestas por la Administración. Entre 1929 y 1931 se señalarán ocho perímetros de colonización que sumaban 42.600 ha, aunque pocas se transformaron.

En 1928 también se aborda la colonización de la vega de Alhucemas y se estudia su puesta en cultivo con el objetivo de hacer de Villa Sanjurjo una ciudad de enlace entre Melilla y Tetuán y evitar su desaparición, amenaza que la acosaba tras la pacificación del territorio. El plan pretendía la instalación de colonos sobre 8.000 ha de terreno, a los que se les entregarán lotes de dos hectáreas y una casa en el poblado junto a la oficina de propaganda. El proyecto no pareció tener eco, todavía en 1955 se sigue diciendo de él que abriga la esperanza de un futuro próspero.

### **La colonización privada.**

La más importante de las nuevas empresas privadas que ahora se establecen es la Compañía Agrícola del Lucus, que desde 1927 va a ser la realización más importante del Protectorado y se convierte en la materialización del sueño de la Administración española de atraer al capital privado, mostrar grandes realizaciones y rivalizar con las de la Zona francesa. En 1929 la compañía ya había sumado 5.000 ha de tierra en Larache, la mayor parte eran terrenos pantanosos procedentes de propiedades del Estado español y del Majzen y en ellos se emplearon grandes cantidades de dinero para adquisiciones, acondicionamiento de tierras, personal directivo, instalaciones y maquinaria; el alto gasto más una desacertada política empresarial pudieron ser causa de que en 1934 la Compañía se encontrara ya en decadencia y con amenaza de fracaso. La empresa figuró como modelo de colonización en todas las publicaciones del momento y al tiempo que es visita obligada para los viajeros ilustres que llegan a la zona y se alaban sus inversiones, se insiste en que es un ejemplo de cultivo “moderno”; pero el mayor énfasis se pone en la labor de saneamiento de los terrenos pantanosos que ayudó a eliminar el paludismo.

Junto a la Compañía del Lucus, los capitales de tipo medio y pequeño, de origen autóctono o peninsular, ganan presencia. Más numerosos y dispersos por el territorio, tendrán que luchar contra sus especificidades, pero, lejos de imponer culturas agrícolas nuevas, terminan adoptando muchas de las viejas prácticas locales y ajustando sus cultivos a las demandas interiores. Unas y otras también tendrán trascendencia entre la población indígena a través de la contratación de su mano de obra y en el abastecimiento de los mercados urbanos del Protectorado. Son empresarios colonizadores que invirtieron cantidades importantes de capital propio y entre ellos están el Sindicato Agrícola de Arnad, formado por veintiocho comerciantes adinerados de Melilla, y nombres como los de Escriña, Álvarez Claro, Arlandis, Esgleas, Nogués, Payá, Orueta, Font de Mora y otros, que también tenían su actividad principal en el comercio y la industria. En sus decisiones pudo pesar la iniciativa de la Compañía del Lucus.

De los pequeños y medianos colonos se dice de modo exagerado que llegaron hasta los más alejados rincones del Protectorado y que mantuvieron relaciones con los indígenas, contribuyendo así a la difusión de las técnicas hispanas de cultivo y a la puesta en valor de los predios infrautilizadas y vírgenes. En total 519 españoles compraron tierras en el Protectorado entre 1925 y 1956 con una superficie aproximada de 4.300 ha, entre ellos no faltaron los que lo hicieron con una finalidad puramente especulativa. Salvo la de la Compañía del Lucus, no hubo propiedades que produjeran de modo especializado y con destino a la exportación.

#### **4.- 1931-1936: El periodo republicano. Nuevos objetivos.**

A pesar de la pacificación y de la salida de muchos de los efectivos militares, en 1931 Marruecos seguía manteniendo una estructura organizativa militar que claramente se reflejaba en que su presupuesto seguía asignando elevadas partidas de dinero al Ejército.

El Gobierno de la República, desde 1932 y con respecto a Marruecos, parece tener decididas dos líneas básicas de actuación: de un lado cambiar las estructuras administrativas, políticas y militares de un territorio “en el que hasta ese momento sólo se ha hecho la guerra” por otras propias de un espacio pacificado y, en segundo lugar, las de rebajar un gasto que consideraba excesivo. Para lo primero, Alcalá Zamora ya había firmado un decreto en junio de 1931 separando los poderes civil y militar que dio paso al nombramiento de un alto comisario civil, también investido de plenos poderes y responsabilidades en la Zona, pero privado de la capacidad de decisión personal que tuvo su antecesor; y para lo segundo, al tiempo que se destituía a los directores de las Delegaciones y se admitía la dimisión de Gómez-Jordana, se cambiaba

la organización administrativa de la Zona, suprimiendo servicios, agrupando o reorganizando otros y disminuyeron el número de funcionarios. En lo militar también se reorganiza el territorio y se propone sustituir las unidades militares de guerra por unidades militares de paz y alejar del indígena la figura del militar español para acercarle la del colonizador civil.

En colonización agrícola, tras suprimir la Dirección de Colonización, Azaña propone la aceleración de las obras de irrigación del Muluya, la creación del “militar licenciado-colono” (concediendo tierras a los soldados que hubieran permanecido largo tiempo en filas) y la reestructuración del impuesto agrícola del *tertib* cediendo su recaudación a los marroquíes y dar así protagonismo a sus jefes de cabilas y aduares.

Un grave problema perturbó los proyectos colonizadores republicanos, se planteó en 1927 y continuó hasta 1931 con una serie consecutiva de años de escasas lluvias y malas cosechas de cereal en la zona oriental, a los que después se añadió la depreciación de sus precios de venta. El hecho ocasionó la ruina de los agricultores de la zona oriental, el agotamiento de los fondos de las cajas de crédito, aceleró el deterioro económico de la zona de Melilla y la desaparición del cultivo del trigo en la zona oriental. La idea colonizadora en estas fechas adquiere un nuevo rumbo en el que se busca el equilibrio entre la producción y el consumo interno, se insiste en los cultivos de cebada, vid y olivar y se rescatan los viejos proyectos sobre el cultivo del algodón. En el orden técnico las realizaciones comienzan con la concesión de permisos para que los agricultores utilizaran el agua de los ríos para riego. Las concesiones de tierras a colonos fueron escasas y estuvieron presididas por el interés social que despertaban los pequeños propietarios frente a los grandes y el de eliminar los casos de subarriendo. La tarea de catalogación y deslinde de las propiedades del Majzen resultó fecunda pero no la de su adjudicación a colonos, lo más destacable fue que algunas de las que se adjudicaron estaban en las cercanías de Xauen y Bad Taza y con ello se abrió la colonización oficial en esta área.

Pero el proyecto más llamativo y ambicioso de esta etapa es el intento de catalogar, deslindar y poner en cultivo las tierras de las colectividades indígenas. Se inicia con la concesión de “personalidad jurídica” a las cabilas, que ya como entes jurídicos inscriban sus propiedades en el Registro y con ello puedan venderlas o alquilarlas y obtener ingresos propios, una auténtica colonización en la que los beneficios llegan a todos. Al amparo del *Dahir* que lo reglamenta se constituyen como entes con “personalidad” once fracciones indígenas, aunque sólo tres propiedades se inscribieron a sus nombres, sin que sea fácil explicar la desconfianza y falta de respuesta que los marroquíes dieron a estas medidas, lo que sí está muy claro es que el procedimiento se aplicó sin imposición alguna y que hubo colectividades que sí lo aceptaron.

## **5.- 1941-1956: La colonización bajo el régimen del general Franco.**

Tras la Guerra Española y con el nuevo régimen político que se implanta en Madrid, las actuaciones en el Protectorado van a sufrir cambios importantes en su concepción y en los objetivos a alcanzar. Se apuntan nuevas ideas y se sugieren e inician nuevas actuaciones, pero junto a todo ello también hay una inercia que sigue ejecutando, de manera casi mecánica, viejos proyectos; por encima de todo la originalidad ha desaparecido. Pareciera que la burocracia se ha instalado en el Protectorado y ha ahuyentado todas las ideas renovadoras que antes surgían de modo continuo, también se podría decir que en la vida de los españoles el interés por el norte de África ha pasado a un tercer plano. La idea que ahora parece instaurarse es la de que aquel espacio es una continuidad de España al que no hay que dar un trato especial ni diferente. Los historiadores nos hablan abiertamente de propósitos políticos que tienen más en cuenta la necesidad de acallar los movimientos nacionalistas que poco a poco van tomando fuerza, y de unos intereses de expansión territorial que necesitan el acercamiento a las esferas internacionales que debían suscribir la permanencia indefinida de España en el norte de África; lo que se hiciera en el Protectorado debía servir a la causa de permanecer largamente en él.

La gran novedad de esta etapa es la de la magnitud de los programas de obras públicas que en ella se inician, programas urgentes que parecen querer tener resultados inmediatos, pero que también quedan inacabados.

### **Los cambios en la administración.**

Desde el 18 de julio de 1936 hasta mayo de 1941 en la Alta Comisaría se suceden Sáenz de Buruaga, Orgaz, Beigbeder y Asensio y sus programas de actuación escasamente o nada tenían que ver con su transformación económica, los intereses bélicos y políticos les ocuparon.

La primera medida que se toma en este periodo fue para hacer producir en la Zona el cereal que faltaba en España, y la Ordenanza que lo dicta, de 1942, encajaba en la Ley de 8 de noviembre de 1941, de la Jefatura del Estado español; en ella se encarga a la Delegación de Economía, Industria y Comercio del Protectorado el estudio de sus producciones y los medios más eficaces para lograr, mediante planes orgánicos, el aprovechamiento de todas sus posibilidades y el “acoplamiento de su economía a la española” (sic).

No obstante, desde los primeros años empieza a quedar claro el escaso interés que para la nueva administración iba a tener la producción agraria del Protectorado; primero porque el presupuesto que se asignó a los servicios agronómicos quedó muy

reducido y la Delegación en la que estaban encuadrados en la que menos dinero percibía; después llegó la Ordenanza de 8 de agosto de 1942, que apuntaba una nueva reforma del esquema crediticio para la Zona, la Ordenanza expresa en su preámbulo que la agricultura, que era la principal riqueza del país, ha dejado de serlo y se hace preciso atender a las iniciativas de los demás campos económicos. A partir de ahora, la Caja General de Crédito podrá destinar fondos a todos los sectores productivos y a la ejecución de obras de carácter municipal y regional. En su primera campaña de funcionamiento (1942-43) el grueso de los préstamos fue para las administraciones locales que con sólo cuatro créditos recibieron casi 32 millones de pesetas, el 78% del total del dinero prestado.

La catalogación y deslinde de las tierras del Majzen se aceleró y en 1956 se habían logrado inscribir 115.000 ha de tierras de las que al 20% se les dio valor agrícola y al 75% la valoración de tierras forestales. Las primeras las formaban fincas de pequeño y mediano tamaño, estaban repartidas por todo el territorio, aisladas entre sí y de los centros urbanos, y pocas eran las que podían soportar un proyecto de implantación de colonias agrícolas. Pero en estas fechas las tierras que se deslindaran ya tenía una segunda finalidad, la de que con su venta y alquiler se equilibrara el siempre desajustado presupuesto del Majzen, pero los ingresos que se consiguieron fueron siempre muy inferiores a los que cada presupuesto anual estimaba.

Las únicas labores que claramente ejecutó la Administración antes de entregar tierras a los colonos, fueron las de catalogar su calidad agronómica y dividir las o agruparlas confeccionando lotes del tamaño apetecido por ellos. En el periodo que va desde 1936 a 1956 salen a concurso de venta o alquiler, o se venden directamente, hasta 89 fincas que suman una superficie de 3.370 ha. Lo novedoso de este periodo es el aumento del número de indígenas cultivando las tierras del Majzen: si en 1946 sólo 16 musulmanes eran arrendatarios de tierras, en 1953 superaban el número de 250 y una superficie total que se había multiplicado por cuatro.

Sólo cuatro fincas, que ya antes habían sido señaladas como perímetros de colonización, fueron acondicionadas por la Administración, parceladas y adjudicadas; de ellas la colonia de Telata de Raixana es el caso más original y novedoso por el tamaño de las parcelas repartidas, porque el colono también recibía una casa construida, aperos de labranza, animales de granja y de labor y un crédito para la primera campaña; a los primeros adjudicatarios se les condonó, además, el 50% del valor de los edificios; con todo eso, el proyecto se asemeja bastante a la labor que el Instituto Nacional de Colonización realizó en España unos años más tarde.

De todo lo anterior parece deducirse que en esta etapa, al tiempo que los marroquíes se interesaban cada vez más por disponer de un trozo de tierra en alquiler o compra, los españoles lo hicieron de una manera muy selectiva y sin duda que ese retraimiento



estaba causado por el alto costo de poner la tierra en producción al modo occidental; podemos tomar como ejemplo la finca “La Albina”, con 20 ha, que sale a concurso de arrendamiento con acceso a la propiedad en 1953 con una valoración de la parcela de 40.000 pesetas y de las mejoras efectuadas en ella de 301.200 pesetas (7,53 veces más que el valor de la tierra), o “Muliha” con precio de la tierra de 4.000 pesetas y de las mejoras de 230.000 (57,5 veces más); el valor de la tierra es pequeño, lo costoso en dinero y tiempo es hacerla producir.

La investigación de las tierras del Majzen, en su conjunto, tuvo un resultado positivo indudable, sirvió para conocer y legalizar su patrimonio rústico y conocer las tierras disponibles para colonizar, su ubicación y características agronómicas. Y si no se consiguió que los españoles colonizaran más espacios que los que ya lo estaban en épocas anteriores, muchos marroquíes se beneficiaron al acceder de modo fácil al cultivo de la tierra, liberándose de los duros sistemas de asociación y trabajo que imperaban en Marruecos, y tampoco sería exagerado pensar que también contribuyó a que muchos de los personajes notables de la sociedad tradicional marroquí se hicieran con importantes superficies e incrementaran su patrimonio, alargando así las diferencias sociales dentro de los grupos tribales.

#### **La estrategia de las obras públicas.**

En los primeros años, la urgencia en la construcción de obras civiles y militares vino provocada por las necesidades de control y defensa del territorio, después por la necesidad de hacer prosperar económicamente el espacio y de explotar sus recursos, de organizarlo administrativamente y permitir su habitabilidad y, junto a todo ello, la de mostrar de forma gráfica las realizaciones, avances y logros de la Administración española. Otra finalidad se mezcló en el tiempo con las anteriores: la de proporcionar una fuente de ingresos a la población autóctona a base de jornales, y así mitigar su hambre crónico. En estas cinco dimensiones: la pacificadora, la dominadora, la transformadora del territorio, la publicitaria y la de proporcionar jornales, enmarcamos las realizaciones españolas en materia de obras públicas, unas u otras tuvieron su lugar en el orden de preferencia en los programas de construcciones a lo largo del tiempo.

Las primeras actuaciones fueron obras aisladas que sólo tuvieron la intención de facilitar el desplazamiento y asentamiento de tropas. El primer plan conocido es de 1922 y en él se programan obras viarias, abastecimiento de aguas y embellecimiento de ciudades, granjas experimentales y edificaciones civiles. Algunos comentaristas lo alabaron y añadieron en sus escritos que el plan tiene el objetivo de dar trabajo al indígena y que permanezca en paz, y que si se hubiera hecho en el 21, no hubiera habido “desastre”.

En 1928 Primo de Rivera promueve un nuevo plan con múltiples vertientes y más ambicioso, de un lado seguir asegurando la paz con programas de atención al trabajo de los indígenas, de otro un cambio en la estrategia militar de ocupación del territorio, de otro contrarrestar la pérdida de consumo que la repatriación de las unidades militares iba a ocasionar y, de otro, “atraer la curiosidad extranjera”. El plan contemplaba como acción preferente la construcción de la carretera de Tetuán a Melilla y las obras de riego del Muluya.

El tiempo republicano centró sus esfuerzos en la finalización del proyecto anterior y en sus conexiones exteriores: por el este de Melilla a Uxda y Argelia, y por el sur desde Tetuán a la frontera francesa y, tras ellas, las vías secundarias, el puerto de Alhucemas, la urbanización de Tetuán y las construcciones de grupos escolares. No ignoró los momentos críticos por los que pasó la Zona en esos años, causados por las malas cosechas y el paro laboral y para mitigar sus efectos también emitió normas para dar trabajo y jornales a los indígenas.

Las primeras asignaciones importantes y regladas de dinero para obras públicas llegaron en 1946 con un presupuesto extraordinario de 260 millones de pesetas destinados al “Plan General de Obras Públicas” que debía desarrollarse en un periodo de cinco años. En 1952 se aconseja de nuevo al jalifa que suscriba un nuevo empréstito de otros 260 millones, y entrar así en el “2º Plan Quinquenal”, en ambos las partidas más importantes son para edificios y carreteras. Un nuevo empréstito, esta vez de 400 millones, debía cubrir las inversiones del “Tercer Plan de Obras Públicas” que no se llegó a ejecutar. Los Planes, que evidentemente eran muy ambiciosos, mostraban la decisión de actuar de modo completo y decisivo sobre un territorio en el que ya se había demostrado la ineficacia de los planes sectoriales que se habían intentado antes.

Los Planes Quinquenales dotaron a la Administración de edificios, comunicaron el interior del territorio y a éste con el exterior, abastecieron de agua a algunas de las ciudades, sanearon y regaron algunos campos, atendieron a la riqueza forestal y a las actividades mineras y proporcionaron jornales a los indígenas en todas las zonas del territorio, pero habrían hecho falta los 50 años y los más de 3.000 millones de pesetas que apuntaba Vicente Martorell para ejecutarlos y conseguir los fines deseados.

La ejecución de las obras hidráulicas estuvo muy condicionada, primero porque los ríos de mayor caudal y que más beneficio podían producir, el Muluya y el Lucus, eran ríos fronterizos y la actuación sobre ellos requería de una colaboración internacional que sólo al final se consiguió y, de otro lado, porque no se redactó una ley de aguas específica para el Protectorado; se comenzó actuando bajo la normativa tradicional marroquí y hubo que dictar *dahires* que, al modo musulmán, autorizaran el cambio de uso de las aguas; pero las normas locales no contemplaban la ejecución de obras mayores que afectaran a toda una cuenca fluvial. Sólo en la última etapa colonizadora

se aplicó el R. D. Ley español de 7 de enero de 1927 sobre concesiones de aprovechamientos de aguas públicas, sin ningún tipo de adaptación ni publicación en los boletines oficiales de la Zona.

De todos los planes de riego que se acometieron el del Muluya fue el más importante, sus aguas eran necesarias para el suministro a las poblaciones de la zona, incluida Melilla, para establecer nuevos cultivos en sus vegas y para producir electricidad que sólo con sus aguas se lograría, por eso la ejecución del plan se vio sometida a la presión de éstas y de los grandes propietarios de tierras, pero tuvo el obstáculo insalvable de la reticencia de las autoridades francesas a su realización que duró hasta agosto de 1950, año en el que se firmó el acuerdo de colaboración entre ambos países.

### **La estrategia del algodón.**

Implantar el cultivo del algodón en el Protectorado y cosechar altos volúmenes de fibra fue una constante a lo largo de todo el periodo, con su aclimatación y cultivo se conseguía reorientar la agricultura marroquí y ésta contribuiría, “como cualquier colonia”, a abastecer a la metrópoli de sus necesidades.

De modo oficial su cultivo se inicia en la Zona en 1938, haciéndole extensivas las normas de cultivo y producción que había en vigor en España, y en 1940 se la señala como zona quinta del Mapa Agronómico Algodonero español; desde este momento las tierras marroquíes participaban, en igualdad de condiciones con las provincias españolas, en la resolución del problema algodonero español sin que ningún *dahir* jalifiano hubiera legalizado en el Protectorado las disposiciones de Madrid. En los primeros años no se cumplieron los objetivos de producción marcados y en 1951 un *dahir*, (y ahora ya sí hay un *dahir*) liberaliza su cultivo y comercialización en la Zona y autoriza su exportación a la nación protectora, valorándolo además como estimulante de nuevos regadíos y ampliación y mejora de los existentes, de la inversión de capitales y de la revalorización de las tierras.

El *Dahir* y el Decreto de fomento del cultivo del algodón, que no separan al Protectorado de los objetivos nacionales, dan un nuevo impulso a los intentos de su implantación y logran que entre 1950 y 1957 se exporten por el puerto de Melilla un total de 5.200 t de algodón bruto y se cultiven 3.476 ha, en su mayor parte por pequeños agricultores y ocupando la superficie más importante de las tierras regadas. Por la escasa significación de estas cifras dentro de la producción total nacional, el interés por la producción algodonera del Protectorado pasó a segundo plano y el mantenimiento de su cultivo en él quedó condicionado al que pudiera tener para el desarrollo interior de la Zona, en especial las áreas del Muluya, donde ya se estaban ejecutando las obras del embalse y canales para su irrigación, sin que hubiera otro proyecto de cultivo claramente definido para ocuparlas.

### **Las Juntas Rurales.**

A lo largo de este periodo de tiempo, dentro del territorio se están produciendo importantes desplazamientos de población ocasionados por la atracción que ofrecen los jornales que proporcionaban los planes de obras públicas, que están teniendo carácter definitivo, son cada vez más numerosos, afectan a los dos sexos y con un radio de destino más amplio.

La salida de población rural a las ciudades de Marruecos afecta a todo el Magreb, algunas de ellas están viendo aparecer barrios marginales muy poblados y la emigración de marroquíes a Francia empieza a dar cifras a tener en cuenta. La emigración, que podía haber dejado huecos demográficos importantes en el medio rural, se vio más que compensada por el fuerte crecimiento vegetativo de los marroquíes, todas las valoraciones que de este hecho se hacen explican que el crecimiento vegetativo compensó numéricamente las salidas por emigración y el medio rural siguió teniendo una alta presión poblacional.

La escasa productividad de los campos del Quert y del Rif y las consecuencias de las hambrunas que con alta frecuencia afectaban a las dos provincias (especialmente grave fue la de 1945), también provocaron importantes movimientos de población en la Zona española. En esta fecha en Tánger había entre 25.000 y 30.000 rifeños que se habían ido asentando desde 1940, Tetuán, Ceuta y Melilla también eran puntos de destino de los emigrados, en especial las dos primeras, y las autoridades españolas propusieron actuaciones ante las consecuencias que pudiera tener para la estabilidad social de la Zona.

Paralelamente, en las ciudades de la Zona francesa, y más disimuladas por la prensa también en la española, se están produciendo movimientos sociales que con una base fuertemente nacionalista amenazan la estabilidad en los dos territorios. Las consecuencias de la colonización empezaban a aflorar bajo la forma de la monetización de la economía del país y del rechazo a las viejas prácticas agrícolas que nunca aseguraron la alimentación de la población rural.

Aranda Mata, refiriéndose a la población autóctona, escribe en 1942:

Su personalidad y espíritu individual están tanto o más desarrollados, y ya es decir, que la media española, y esto le hace muy mal proletario, por lo que debe evitarse a toda costa la emigración del campo a la ciudad, [...]. Por el contrario, lo que conviene hacer es facilitarles generosamente medios suficientes para mejorar el cultivo de sus terrenos y el producto de sus ganancias, haciendo posible la mejora de su nivel de vida, única manera de retenerlos satisfechos en sus poblados.

Las autoridades españolas, haciendo concesiones a los movimientos nacionalistas, en 1946 deciden modificar el esquema organizativo del Majzen Central creando los

Ministerios de Instrucción Pública y de Agricultura y Producción y promueven una división territorial, equivalente a la división municipal española, a cuyas unidades concederían una cierta autonomía y capacidad de decisión, eran las Juntas Rurales de Ferca o de Fracción. La labor comenzó en 1952 retomando de la etapa republicana la idea de conceder “personalidad jurídica” a las “Juntas Rurales” y de convertirlas en corporación de derecho público con capacidad para obrar. Se les da capacidad para decidir sobre las obras a ejecutar en la fracción, defender en juicio sus intereses, recaudar algunos impuestos y otros aspectos relacionados con censos, enseñanza y beneficencia; se reconocen como inalienables sus bienes y derechos, a la vez que imprescriptible la propiedad de sus bienes comunales y se acepta que sus tierras puedan ser cedidas por parcelas a miembros de su colectividad para su uso o aprovechamiento personal y exclusivo, o arrendarlas o dar en aparcería a terceros, todo ello de modo tutorizado. Se constituyeron 286 Juntas Rurales que agrupaban a todos los poblados no urbanos de la Zona.

El proceso colonizador, sobre la base de permitir a los indígenas la explotación de sus recursos y tomar decisiones acerca del destino que debía darse a los fondos recaudados, aunque estuvieran “tutorizados”, adquiriría así una dimensión diferente porque las realizaciones serían ahora las que los indígenas consideran como “mejoras” y no las “mejoras” que los españoles evaluarán como tales. El destino que las Juntas Rurales dieron a sus ingresos fue a “obras nuevas” y dentro de ellas el 26 % se destinó a pequeñas obras hidráulicas que mejoraron los abastecimientos de agua a los poblados y al riego de sus campos, a mezquitas, cerramiento de zocos y aperos de labranza.

## **6.- Epílogo.**

Tras la independencia de Marruecos y el proceso de marroquinización posterior, los españoles iniciaron una salida masiva, si en 1952 se contabilizaban 130.000 españoles residentes en el Protectorado, en 1966 la cifra había descendido a 44.500 y en 1986 a 8.500, 3.600 personas salieron al año como cifra media. Las medidas que el Gobierno marroquí adoptó tras su independencia, y comenzaron a aplicar en 1958, contemplaban que sólo los pequeños propietarios podían continuar allí con sus tierras y tuvieron como consecuencia que los extranjeros vendieran unas 329.000 ha de modo apresurado, las 456.000 ha que aún quedaban en sus manos fueron el objetivo de la “recuperación de tierras” que proponían los *dahires* emitidos, de ellas los españoles sólo poseían 9.000 ha, escasamente el 2%. El Gobierno marroquí, que nunca aceptó que se tratara de una expropiación, se comprometió al pago de una indemnización de 144 millones de pesetas por el valor de las plantaciones, ganado y equipo transferido al Estado marroquí; su valoración en hectáreas se añadiría después por las autoridades

españolas. En marzo de 1988, el Ministerio de Asuntos Exteriores español publica una lista provisional de los 103 afectados por las expropiaciones y de su equivalente en superficie, no se incluyeron las tierras de la “Compañía Agrícola del Lucus” que llevaron a una negociación particular, ni las que eran propiedad del Estado español porque éste renunció a ella en favor de los propietarios particulares.

Las medidas que el Gobierno español adoptó para la repatriación de los españoles residentes en Marruecos se canalizaron a través del Instituto Español de Emigración, pero, en estas fechas, la legislación aplicable a los retornados atendía exclusivamente a gastos de viaje y transporte de enseres de los que no contaban con medios suficientes para sufragar su regreso; sensibles a este problema, el Ministerio de Trabajo emitió entre 1962 y 1970 medidas específicas que contemplaron la posibilidad de conceder créditos para quienes al repatriarse quisieran ejercer dentro del territorio nacional una actividad igual o semejante a la que ejercían en Marruecos; también se ofreció a los retornados la opción de trasladarse directamente al extranjero. En marzo de 1974 se emite un nuevo decreto que añadió ayudas para desempleados y de asistencia médica, el acceso a viviendas en los grupos del Instituto Nacional de la Vivienda y, para los que fueron propietarios de tierras, para la adquisición de explotaciones agrarias viables o acceder a concesiones de parcelas del IRYDA.

Pero la preocupación de los españoles que volvían estaba, además, en conocer la situación en la que quedarían tras su jubilación en la península (muchos de ellos eran ya de edad avanzada) y sobre la repatriación de los capitales sumados con sus ahorros y la venta de sus propiedades. El derecho a percibir una pensión por jubilación por quienes habían desarrollado parte de su actividad laboral fuera de España no estaba recogido en ninguna norma, y sobre el segundo asunto el Gobierno marroquí se negó siempre a hablar, ofertando sólo la posibilidad ya establecida de exportar un máximo de 100.000 dirhams (1,3 millones de pesetas).

A lo largo de 1974 no sólo volvieron quienes estaban obligados a ello por los *dahires* de marroquinización, sino también quienes habiendo oído de sus autoridades que los “pequeños españoles” no estaban obligados a marchar, sintieron la “psicosis de éxodo” y tomaron esa decisión.

Francisco Agrela, miembro de la Comisión Permanente de los agricultores españoles del antiguo Protectorado español de Marruecos, afirmaba al diario *El País* el 23 de agosto de 1982 que las ayudas que el Gobierno les concedió en el año 74 no resolvieron el problema de su reinstalación en España. Aún pasarán varios años antes de que los colonos repatriados percibieran sus indemnizaciones.